



REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO
(ART 10 N° 8) MANTENCIONES
JARDIN CARACOLITO

OFICINA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 002 29

IQUIQUE, 19 ABR 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.083 del 2005, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuaron trabajos de mantenciones y reparaciones menores en el Jardín Caracolito

2.- Que, dichos trabajos se encomendaron a Don René Figueroa Gómez, RUT 3.657.818-1, por un monto de \$ 185.640(IVA INCLUIDO).

3.- Que, el ART 10 N° 8, establece que cuando se trate de contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO

1.- Téngase por autorizado los trabajos de mantenciones y reparaciones menores en el Jardín Caracolito, encomendados a Don René Figueroa Gómez, . RUT 3.657.818-1, por un monto de \$ 185.640(IVA INCLUIDO).

2.- Páguese a Don René Figueroa Gómez, RUT 3.657.818-1, por un monto de \$ 185.640(IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los trabajos y la factura correspondiente.

3.- Publíquese este trato directo en el portal www.mercadopublico.cl.

4.- Impútese el gasto a la cuenta Subtítulo 22.06.001.020 PR 01.del presupuesto vigente del servicio

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



[Firma]
Cristina BURGOS HERMOSILLA
Educatora de Párvulos
Directora Regional Tarapacá

OBH/TGC/tgc
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Oficina de Partes